



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 110 DE 2024
(12 ABR 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del municipio de pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2202 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el (la) Señor(a) NELSON RICARDO ZAMBRANO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.76323170 pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto vinculada desde el 18 de mayo de 2010, actualmente presta sus servicios como Docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA en la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO de este municipio.

Que mediante Resolución No.1638 del 09 de junio de 2022 la administración lo encarga transitoriamente en comisión a él(la) señor(a) NELSON RICARDO ZAMBRANO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.76323170, en el cargo de Directivo docente-Coordinador perteneciente a la planta de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, con desempeño en la IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 110, DE 2024

(12 ABR 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del municipio de Pasto.”

Que, en virtud de dicha comisión, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que actualmente no existe la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el NIVEL AREA DE CONOCIMIENTO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto.

Que se hace necesario cubrir la prestación del servicio presentada en las Institución donde se genera la vacancia temporal del docente en encargo transitorio en comisionado, con el nombramiento de un docente que cumplan los requisitos legales para ser designado (a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor(a) ALEJANDRA ZULETA MEDINA, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniera de sistemas de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.120 del 15 de diciembre de 2007, Magister en Educación de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.15 del 24 de marzo de 2012 Doctora en Ciencias de la Educación de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.0520483 del 13 de junio de 2020 lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 110 DE 2024
(12 ABR 2024)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del municipio de pasto.”

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente.”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	3	AD

Que mediante resolución 003842 del 18 marzo 2022, el Ministerio de Educación adopta el nuevo el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente en de AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) ALEJANDRA ZULETA MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1086499849, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie al encargo transitorio en comisión. concedida mediante Resolución No.1638 del 09/06/2022del señor NELSON RICARDO ZAMBRANO MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No.76323170.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 3AD.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 110 DE 2024
(12 ABR 2024)

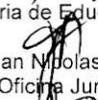
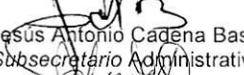
“Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del municipio de Pasto.”

- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 ABR 2024


NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

- 
Revisó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
- 
Revisó: Piedad Del Carmen Figueroa Arevalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto
- 
Revisó: Jonnathan Nicolás Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM
- 
Revisó: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero
- 
Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH